

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
(STLCC).**

**ACUERDO STLCC N°012-SG-2023
Tegucigalpa M.D.C., 8 de mayo de 2023**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano Angel Edmundo Orellana Mercado como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) a través de la Presidencia de la nación; Sindicatura General de la Nación recibió invitación para participar en la XX (veinteava) **REUNIÓN ESPECIALIZADA DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE CONTROL INTERNO -REOGCI MERCOSUR**, en la que se realizaran

jornadas técnicas y paneles que permitirán el conocimiento en las nuevas tendencias en materia de control interno, que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 01 al 02 de junio del año en curso.

CONDIDERANDO: Que por disposiciones de la máxima autoridad de la Secretaria de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se asigno una segunda misión la cual es “Asistirá a un intercambio de experiencias en la República de Argentina, para lograr un fortalecimiento institucional que contemple la implementación de actividades conjuntas relacionadas con el proceso de transparencia, compras públicas, control interno y rendición de cuenta; facilitado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) y la Oficina Anticorrupción (OA), que se llevara acabo en la ciudad de Buenos Aires Argentina, en fecha 05 al 09 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que “El intercambio de experiencias relacionadas con el Proceso de Transparencia, Compras Públicas, Control Interno y Rendición de Cuenta con diferentes instituciones de la República de Argentina, iniciara posteriormente a la fecha de la primera misión los días 05 al 09 de junio del presente año, a razón de esta situación y en virtud de encontrarse en la sede (ciudad de Buenos Aires Argentina), los días 03 y 04 de junio serán destinados para realizar preparativos, técnicos, administrativos, ademas de las coordinaciones entre equipos técnicos para recibir e incorporar a la delegación hondureña.

CONSIDERANDO: Que según Memorando STLCC-ONADICI-No.163-05-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno solicito la emisión de acuerdo de viaje de la ciudadana: **Ericka Arely Suazo Bonilla** para viajar a la ciudad de Buenos

Aires, Argentina. El referido memorándum, cuenta con la aprobación de la máxima autoridad.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Resuelve **AUTORIZAR** el viaje de la ciudadana: **Ericka Arely Suazo Bonilla** con DNI 0801-1983-13472, con el objetivo de participar en la XX (veinteava) **REUNIÓN ESPECIALIZADA DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE CONTROL INTERNO -REOGCI MERCOSUR**, que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 01 al 02 de junio del año en curso, y al “Intercambio de experiencias para lograr un fortalecimiento institucional que contemple la implementación de actividades conjuntas relacionadas con el proceso de transparencia, compras públicas, control interno y rendición de cuenta; facilitado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) y la Oficina Anticorrupción (OA), 05 al 09 de junio del mismo año, quien saldrá del país el día 30 de mayo y regresara el 10 de junio del presente año.

SEGUNDO: La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la corrupción financiara de su estructura presupuestaria los viáticos y otros gastos de viaje a la ciudadana **Ericka Arely Suazo Bonilla**; el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.

TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos

autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior. **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**



ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia
y Lucha Contra La Corrupción




ELMA ILEANA GONZALEZ ORDÓÑEZ
Secretaria General
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción